



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2021-MDJN/CM

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 31 de marzo de 2021, el Informe N° 147-2021-MDJN-SGSM/MFMV, de la Sub Gerencia de Servicios Municipales, relacionado con la autorización para firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la policía Nacional del Perú para la instalación de un Punto Estratégico de Atención, Orientación y Acompañamiento de la Comisaria de Familia en el distrito de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo consagra la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 26, del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, mediante el Informe N° 147-2021-MDJN-SGSM/MFMV, de fecha 23/03/2021, el Sub Gerente de Servicios Municipales, comunica que existe la necesidad de autorizar al alcalde para firmar el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Policía Nacional del Perú para la instalación de un Punto Estratégico de Atención, Orientación y Acompañamiento de la Comisaria de Familia en el distrito de Jesús Nazareno.

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por unanimidad los miembros de consejo municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR al señor Alcalde (e) Lic. David Quispe BendeZú la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Policía Nacional del Perú para la instalación de un Punto Estratégico de Atención, Orientación y Acompañamiento de la Comisaria de Familia en el distrito de Jesús Nazareno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE (e)